



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00071-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117-2017-MPSM

Tarapoto, 04 de septiembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, formulado en la sesión ordinaria celebrada con fecha viernes, 01 de septiembre de 2017, que consiste en que el Jefe de Serenazgo, informe al Concejo Municipal sobre la situación de miembros del cuerpo de Serenazgo que habrían sido separados de la entidad por medidas disciplinarias y de nuevo fueron incorporados; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- CELEBRAR** reunión de trabajo entre los regidores Provinciales de San Martín, a fin que el **Secretario Técnico** que apoya a las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, informe sobre el estado del procedimiento administrativo disciplinario iniciado a servidores del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el año 2017.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.  
Sala de Regidores  
Alcaldía, SG,  
GM, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE (e)